



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO**

**21620**

*Acta de entrega, de día 22 de octubre de 2014, de aceptación por parte del Consejo de Mallorca de la titularidad de la ronda fase III de Sa Pobla*

Puesto que en el punto 4º de la Resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca, de día 20 de octubre de 2014, relativa a la aceptación por parte del Consejo de Mallorca de la titularidad de la ronda de Sa Pobla fase III, que tiene el origen en la rotonda de la Ma-3421 y el final en la rotonda de la Ma-3430 en sentido contrario a las agujas del reloj, se ordena la publicación del Acta de entrega en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a este precepto, visto que el día 22 de octubre de 2014 se formalizó la cesión mediante la firma por parte de ambas administraciones de la correspondiente Acta de entrega (que figura como anexo), se procede a la publicación.

Palma, 1 de diciembre de 2014

**La secretaria técnica**  
Catalina Terrassa Crespi

**ANEXO**

«Palma, 22 de octubre de 2014

**REUNIDOS**

De una parte, el señor Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio del Consejo Insular de Mallorca, como representante de esta entidad, con domicilio en la calle Palau Reial, 1, CP 07001, de Palma y CIF nº S0711002F.

Y de la otra, el señor Biel Serra Barceló, alcalde del Ayuntamiento de Sa Pobla, como representante de este consistorio municipal, con domicilio en la plaça Constitució, 1 07420 de Sa Pobla y CIF nº P0704400A.

Las partes se reconocen, por la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar la presente acta de entrega, por todo lo cual

**EXPONEN**

I) Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sa Pobla del día 2 de octubre de 2014, se acordó ceder al Consejo Insular de Mallorca la titularidad del tramo de la ronda Fase III, que tiene su origen en la rotonda de la Ma-3421 y finaliza en la rotonda de la Ma-3430, en sentido contrario a las agujas del reloj.

II) Que en el punto primero de la resolución del consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio de día 20 de octubre de 2014 se recogía que el Consejo Insular de Mallorca asumía la titularidad del tramo de la ronda Fase III, que tiene su origen en la rotonda de la Ma-3421 y finaliza en la rotonda de la Ma-3430, en sentido contrario a las agujas del reloj, tramo que pasaría a integrarse en la red vial del Consejo Insular de Mallorca desde el momento en que se formalizara la recepción, y por este motivo firman esta

**ACTA DE ENTREGA**

El señor Mauricio Rovira de Alós, en nombre y representación del Consejo Insular de Mallorca, mediante la presente acepta la entrega por parte del Ayuntamiento de Sa Pobla del tramo de la rotonda fase III, que tiene su origen en la rotonda de la Ma-3421 y finaliza en la rotonda de la Ma-3430 en sentido contrario a las agujas del reloj. La aceptación de la titularidad por parte del Consejo Insular de Mallorca del tramo mencionado comprende la calzada principal que tiene un ancho de 9 m. y excluye expresamente los elementos correspondientes a servicios





urbanos: agua potable, alcantarillado, drenaje, alumbrado público, electricidad, telefonía, semáforos (ubicados en las rotondas de la Ma-3501 y de acceso al polideportivo), jardinería y mobiliario así como las aceras y el vial de servicio lateral.

Se adjunta plano descriptivo del tramo objeto del traspaso al Consejo de Mallorca.

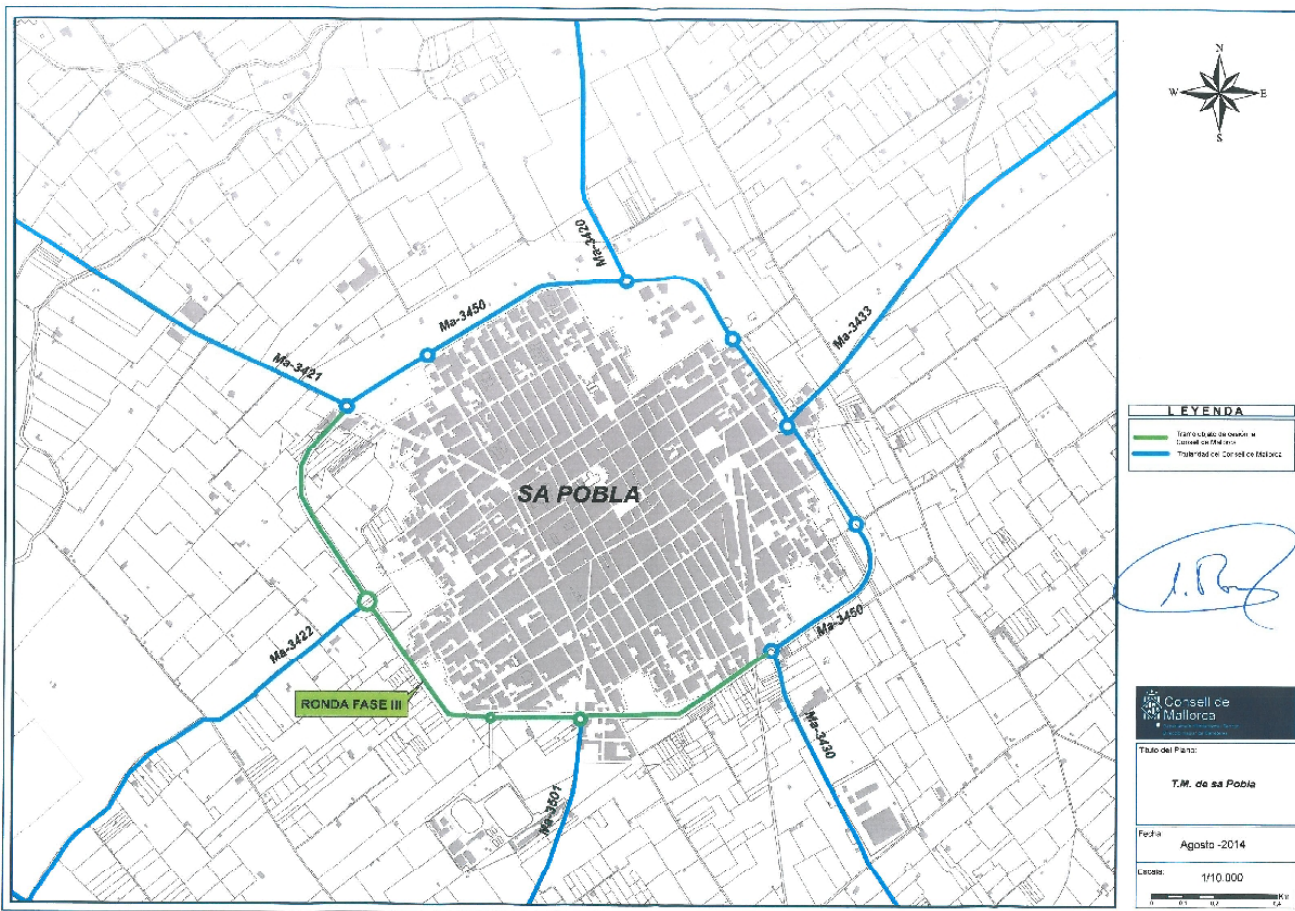
Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.

**EL CONSEJERO EJECUTIVO  
DE URBANISMO Y TERRITORIO**

Mauricio Rovira de Alós

EL ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA  
Biel Serra Barceló»





<http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2014/165/898933>

